

ACTA DICTAMEN

---Siendo las ocho y treinta horas del día primero de junio de dos mil veintiséis, en la Universidad Nacional de Luján, sita en Av. Constitución y Ruta N° 5, Luján (B), se reúne el jurado designado en el Acta Acuerdo N° 15 de la Comisión Paritaria Nivel Particular del sector Nodocente de fecha quince de diciembre de dos mil veinticinco, conforme Resolución Honorable Consejo Superior RESHCS-LUJ: 229/25, para intervenir en el Concurso Cerrado General para cubrir el cargo de Jefe/a de División de Actividades Curriculares y Extracurriculares, categoría Cuatro (4) - Tramo Intermedio, agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Gestión y Coordinación Departamental del Departamento Académico de Educación, correspondiente al Ordenamiento Funcional, Resolución Honorable Consejo Superior RESHCS-LUJ: 366/2023. Se encuentran presentes el jurado integrado por las señoras Fraitte, Vanesa, Lizzano, Vanina y Karaman, Mariela. En su carácter de veedora sindical la señora Miano, Estefania.-----

---Se registra para el presente cargo la siguiente inscripción de personal Nodocente: Cisternas, Stephanie Aldana (DNI N° 37.679.715), Geist, Romina Vanesa (DNI N° 27.578.655); Gorla, Sofia (DNI N° 35.532.526) y Juarez, Santiago (DNI N° 41.067.303).-----

---Para el presente Concurso el jurado ha determinado que la modalidad se integra por evaluación de antecedentes, presentación escrita de un Proyecto de Mejora sobre el tema "Gestión del cumplimiento y tramitación de Programas y Pregrado y Grado: Estrategias para la normalización de plazos, resolución de vacíos reglamentarios y regularización de atrasos". La presentación del Proyecto de mejora mencionado resulta condición ineludible para acceder a las demás instancias de evaluación. Cumplido ello, evaluación escrita de conocimientos generales y específicos. En caso de aquellos aspirantes que alcancen al menos el 60% del examen escrito: se efectuará ponderación del Proyecto de Mejora y Entrevista Personal, según lo determinado por reglamentación particular del Convenio Colectivo de Trabajo, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución RES-HCS N° 505/23.-----

---En relación a la ponderación del examen escrito se determina asignar un puntaje máximo de hasta veinte (20) puntos para los conocimientos generales y hasta un máximo de cuarenta (40) puntos a los conocimientos específicos. Además para la ponderación del Proyecto de Mejora se establece hasta un máximo de diez (10) puntos y a la instancia de Entrevista Personal se le asignará hasta un máximo de diez (10) puntos.-----

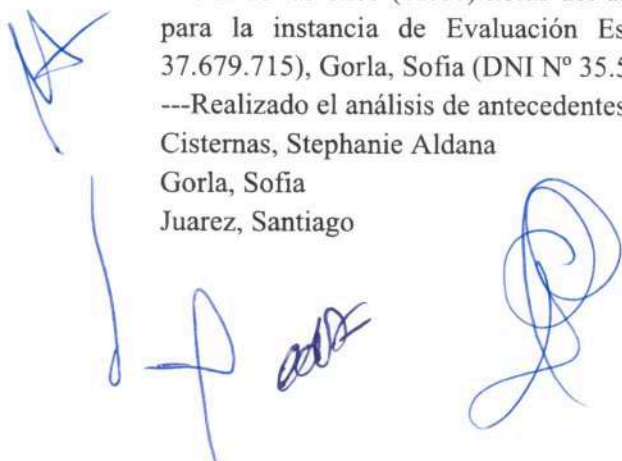
---Cabe señalar que para acceder a las instancias de ponderación del Proyecto y entrevista personal cada aspirante deberá alcanzar al menos, treinta y seis (36) de los puntos previstos para la evaluación escrita, siendo este el 60% de los puntos del examen escrito.-----

---Se deja constancia que cumplido el plazo previsto para la presentación del proyecto requerido para acceder a la instancia de evaluación escrita, diez y treinta (10:30) horas del día primero de junio de dos mil veintiséis, los aspirantes Cisternas, Stephanie Aldana (DNI N° 37.679.715) Gorla, Sofia (DNI N° 35.532.526) y Juarez, Santiago (DNI N° 41.067.303) cumplieron con el requisito, por tal motivo acceden a la instancia de evaluación escrita. Se deja constancia que la aspirante Geist, Romina Vanesa (DNI N° 27.578.655) no presentó el mencionado proyecto por tal motivo no accede a la instancia de evaluación escrita.-----

---Siendo las once (11:00) horas del día primero de junio de dos mil veintiséis, se encuentra presente para la instancia de Evaluación Escrita, los aspirantes Cisternas, Stephanie Aldana (DNI N° 37.679.715), Gorla, Sofia (DNI N° 35.532.526) y Juarez, Santiago (DNI N° 41.067.303).-----

---Realizado el análisis de antecedentes, el jurado asigna el siguiente puntaje:

Cisternas, Stephanie Aldana	2.50
Gorla, Sofia	0.80
Juarez, Santiago	1.10

The bottom of the page features several handwritten signatures and marks in blue ink. On the left, there is a large, stylized signature. Below it, there are several smaller, more fluid signatures and initials, including one that appears to be 'L' and another that looks like 'ad'. On the right side, there is a large, circular, scribbled mark.

---Referente a la evaluación de conocimientos generales se determina:

Cisternas, Stephanie Aldana	10.00
Gorla, Sofia	15.00
Juarez, Santiago	12.50

---En cuanto a la evaluación de conocimientos específicos el jurado concluye:

Cisternas, Stephanie Aldana	17.50
Gorla, Sofia	26.00
Juarez, Santiago	12.00

---Por lo expuesto se establecen los siguientes puntajes totales para la evaluación escrita:

Cisternas, Stephanie Aldana	27.50
Gorla, Sofia	41.00
Juarez, Santiago	24.50

---Finalizado el análisis de evaluación escrita de conocimientos generales y específicos se establece que la aspirante Gorla, Sofia (DNI N° 35.532.526) accede a la instancia de ponderación del Proyecto de Mejoras y entrevista personal por haber alcanzado el 60% del examen escrito. Por otro lado los aspirantes Cisternas, Stephanie Aldana (DNI N° 37.679.715) y Juárez, Santiago (DNI N° 41.067.303) no acceden a la instancia de ponderación del Proyecto de Mejoras y entrevista personal por no haber logrado alcanzar el puntaje establecido. Por tal motivo y de acuerdo a la modalidad establecida, el personal de la Dirección de Gestión del Personal Nodocente, procede a comunicarse con cada aspirante, a fin de informar su situación.-----

---En cuanto a la ponderación del Proyecto de Mejora se asigna:

Gorla, Sofia	6.50
--------------	------

---En tanto a la instancia de entrevista personal, el jurado define el siguiente puntaje:

Gorla, Sofia	8.00
--------------	------

---Finalizadas las instancias de análisis de antecedentes, evaluación escrita, ponderación del Proyecto de Mejoras y entrevista personal, el jurado asigna el siguiente puntaje total:

Gorla, Sofia	56.30
--------------	-------

---Por último y teniendo en cuenta lo determinado por el Artículo 41 del Título 4 "Régimen de Concursos" de la Reglamentación Particular del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales, Decreto PEN N° 366/06, homologada por Resolución H. Consejo Superior RESHCS-LUJ: 505/23, la Comisión Evaluadora determina que la señora Gorla, Sofia (DNI N° 35.532.526) accede al Orden de Mérito y recomienda su designación para cubrir el cargo de Jefe/a de División de Actividades Curriculares y Extracurriculares, categoría Cuatro (4) - Tramo Intermedio, agrupamiento Administrativo dependiente de la Dirección de Gestión y Coordinación Departamental del Departamento Académico de Educación.-----

--Siendo las diecisiete y treinta horas se da por finalizado el acto, firmando tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Lizzano, Vanina.

Jurado

Fraitte, Vanesa.

Jurado

Karaman, Mariela.

Jurado

Miano, Estefanía.

Veedora Sindical